

MARTES, 11 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 71

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2017-3136** *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 15, de 23 de enero de 2017 de aprobación definitiva de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dos de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

SIETE.- Rectificación error material aprobación tarifa agua.

Advertido error material en el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 2016, en el punto once (Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua).

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda corregir dicho error, en los siguientes términos:

Donde dice, dentro del "artículo 5º.- Cuota Tributaria" en el apartado 1, letra " i) Usos industriales B €/m<sup>3</sup>", "Excesos de 10 a 20 m<sup>3</sup> al mes 1,713 €/m<sup>3</sup>", debe decir: "Excesos de 10 a 20 m<sup>3</sup> al mes 1,113 €/m<sup>3</sup>".

Reinosa, 20 de marzo de 2017.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2017/3136